



PODER EJECUTIVO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ENERO-MARZO 2019

Con fundamento en los artículos 46, fracción I, inciso g), 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al Manual de Contabilidad del Distrito Federal Sector Central, vigente y demás disposiciones emitidas para tal efecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se presentan en este apartado las notas a los estados financieros del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, correspondientes al primer trimestre de 2019, las cuales se integran bajo la siguiente clasificación:

- a) Notas de Desglose
- b) Notas de Memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de Gestión Administrativa

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que el Poder Ejecutivo concentra, custodia y administra principalmente en la Secretaría de Administración y Finanzas a través de cuentas bancarias, y en menor medida, aquellos que están en poder de las dependencias.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2019
Efectivo y Equivalentes	39,305,743,185
TOTAL	39,305,743,185



Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

En lo referente a la cuenta Derechos a Recibir Bienes o Servicios, en la que entre otros conceptos considera los anticipos otorgados por el Poder Ejecutivo a corto plazo, sujetos a comprobación o amortización.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2019
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,789,618,095
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	(520,702,718)
TOTAL	2,268,915,376

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

El rubro de inventarios se conforma por el valor de los bienes propiedad del Poder Ejecutivo destinados a su utilización y el rubro de almacenes, se integra por el saldo en los conceptos de materias primas, así como de materiales y suministros para producción y consumo, que reportan como parte del cierre del ejercicio las Unidades Responsables del Gasto que integran este poder.

INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2019
Inventarios	431,877
Almacenes	1,421,015,123
TOTAL	1,421,447,000

Inversiones Financieras

El presente rubro está integrado por las erogaciones recuperables, así como por los fideicomisos y tienen el siguiente saldo:



INVERSIONES FINANCIERAS (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2019
Inversiones Financieras a Largo Plazo	77,284,168,297
TOTAL	77,284,168,297

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Este rubro representa el monto de la inversión realizada por el Poder Ejecutivo en Propiedades, Planta y Equipo, para el desempeño de sus actividades administrativas, así como para la prestación de bienes y servicios a los habitantes de la Ciudad de México.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2019
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	207,076,139,673
Bienes Muebles	55,132,284,856
TOTAL	262,208,424,529

El saldo de los activos intangibles se integra por el software, patentes, marcas y derechos, licencias y otros activos intangibles y el saldo de los activos diferidos se integra por los estudios de pre inversión y ejecución de proyectos productivos, que tiene el Poder Ejecutivo para el desempeño de sus actividades.

BIENES INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2019
Activos Intangibles	549,610,899
TOTAL	549,610,899



Pasivo

Este rubro se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo no Circulante, en éstos se registra el saldo de las obligaciones de pago del Poder Ejecutivo al primer trimestre, a corto y largo plazo.

El rubro de otros pasivos se compone de entre otros los adeudos del ente público con terceros pendientes de pago.

PASIVO (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2019
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,079,944,102
Fond. y Bienes de Terc. en Gtía. y/o Admón. a Corto Plazo	100,318,105
Provisiones a Corto Plazo	1,300,052,472
Otros Pasivos a Corto Plazo	2,424,626,638
Deuda Pública a Largo Plazo	83,453,039,574
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	5,501,466,779
TOTAL	97,859,447,670

Como se observa al cierre del primer trimestre, el saldo de la deuda pública del Poder Ejecutivo es de \$83,453,039,574 pesos.

La integración de Pasivos Diferidos a Largo Plazo, corresponden a pasivos por depurar cuyo saldo es mayor a doce meses.

En la integración de Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se encuentra el rubro de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, en el cual se observa un importe de (\$9,735,105,563) pesos, debido a que se realizó el registro del pago, sin que previamente se haya realizado el pasivo, correspondiente a las Ministraciones de Participaciones de Deuda.



II) Notas al Estado de Actividades

Este Estado muestra dos agregados representados por los ingresos de Gestión, así como los Gastos y Otras Pérdidas, mostrando los conceptos de ingreso de acuerdo con la Ley de Ingresos de la Ciudad de México y los Gastos con los conceptos del Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal.

Ingresos de Gestión

Este agregado muestra el importe de los ingresos locales recaudados que se derivan de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México (LICDMX), así como de los ingresos que el Poder Ejecutivo recibe del Gobierno Federal, por concepto de Participaciones, Aportaciones y Convenios, como se muestra a continuación:

INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2019
Impuestos	24,236,829,226
Derechos	4,013,357,241
Productos de Tipo Corriente	3,650,626,735
Aprovechamientos de Tipo Corriente	632,951,742
Participaciones y Aportaciones	30,003,578,908
Ingresos Financieros	376,534,040
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
TOTAL	62,913,877,892

Gastos y Otras Pérdidas:

Por lo que respecta al agregado del Gastos y Otras Pérdidas del poder Ejecutivo para el primer trimestre, su estructura muestra el registro contable de las erogaciones asociados a los gastos de funcionamiento, transferencias, asignaciones, subsidios, otras ayudas e intereses entre otros rubros, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:



GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2019
Servicios Personales	14,660,284,827
Materiales y Suministros	308,205,445
Servicios Generales	1,629,303,114
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	8,959,120,009
Subsidios y Subvenciones	1,206,389,755
Ayudas Sociales	2,462,602,118
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Intereses de la Deuda Pública	1,599,898,967
Otros Gastos	15,789,136
Inversión Pública no Capitalizable	-
TOTAL	30,841,593,372

Respecto a las erogaciones registradas como gasto de funcionamiento del poder Ejecutivo, éstas correspondieron a los conceptos denominados como Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, y que corresponden a los gastos que realizan las unidades Ejecutoras de Gasto con dos propósitos básicos, la operación de los servicios públicos, y el mantenimiento menor del equipamiento e instalaciones operativas a cargo del Poder Ejecutivo.

Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio

Representa el saldo de la gestión al primer trimestre, que se deriva de la diferencia de los registros de los ingresos captados por la ejecución de la Ley de Ingresos Anual y el rubro de Costo de Operación de Programas, el monto del resultado fue de \$32,072,284,520 pesos.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Este apartado, tiene como objeto mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo, entre el inicio y el final del período. De su análisis se pueden detectar los hechos negativos y positivos acontecidos durante el



ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Las cuentas de este rubro, se agrupan básicamente en: Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido y Hacienda Pública/Patrimonio Generado, los gastos del primer trimestre del ejercicio 2019 se muestran a continuación:

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO (CIFRAS A PESOS)		
RUBRO	2019	2018
Donaciones de Capital	2,001,948	2,001,948
TOTAL	2,001,948	2,001,948

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2019	2018
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	32,072,284,520	(3,681,308,230)
Resultados de Ejercicios Anteriores	272,358,159,795	276,039,468,025
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,317,388	2,317,388
TOTAL	304,432,761,703	272,360,477,183

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Su finalidad es proporcionar información sobre los flujos de efectivo del ente público, identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Efectivo y equivalentes

En el siguiente cuadro, se observa el saldo al inicio y al final del periodo que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo.

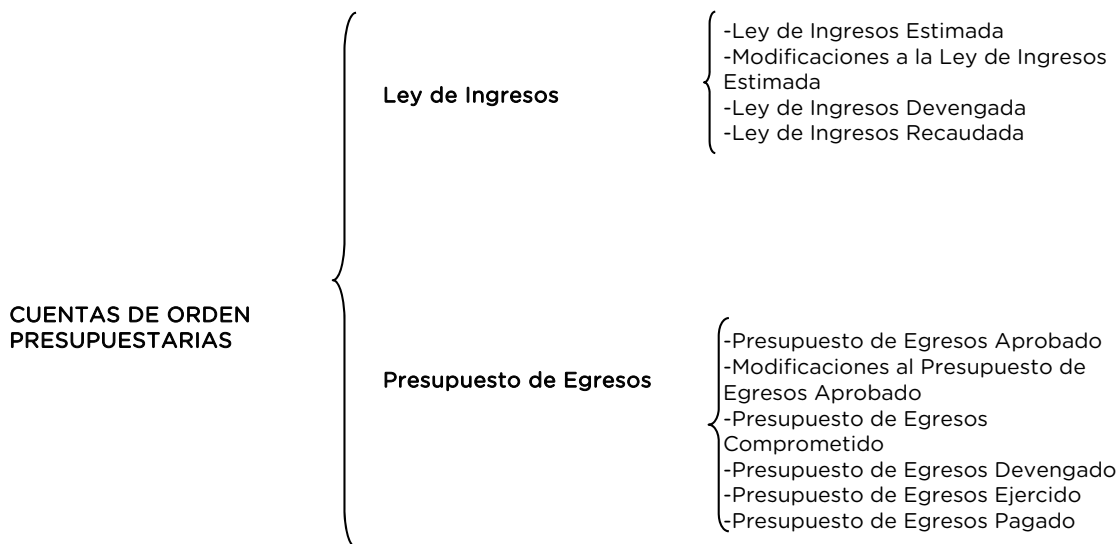


EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2019
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	31,992,933,273
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	39,305,743,185
	7,312,809,912

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen los estados financieros del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general para determinar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:





C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Mediante las notas de gestión administrativa, se revela la información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período que se informa, y que deberán ser considerados en el análisis de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

1. Introducción

Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, muestran los datos que resultan de los registros contables de las operaciones presupuestales derivadas de la recaudación de los ingresos; el ejercicio del presupuesto de egresos aprobado a las distintas Unidades Responsables del Gasto; la colocación y amortización de la deuda pública; así como los registros no presupuestales que se registran por la operación de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades que operan con el Registro Federal de Contribuyentes de la Ciudad de México.

2. Panorama Económico y Financiero

El panorama que se brinda en este primer trimestre de 2019, registra una contracción en la economía de acuerdo con las cifras arrojadas frente al último trimestre de 2018. Lo anterior derivado de las caídas trimestrales en las actividades tanto industrial como de servicios, la cual fue contrarrestada por el sector agropecuario o primario, dando un poco a la alza en cuestión económica.

La ciudad de México mostró durante 2018, un desempeño económico similar al nacional mostrando una contratación en su crecimiento económico de 30 puntos base con respecto al 2017 que a pesar de esto fue creciente trimestralmente durante el año. Los sectores de la construcción, comercio y turismo mostraron mejoras en su desempeño a lo largo del año.

Este desempeño se asocia con un mayor dinamismo en el sector terciario, el cual se ha visto impulsado, principalmente, por el auge del comercio, lo que a su vez ha favorecido la creación de nuevos empleos, y ha impulsado mejoras en las remuneraciones que perciben los trabajadores. Sin embargo, la contracción de la Industria de la Construcción ha limitado la expansión de la economía en la capital.

Cabe señalar que la Ciudad de México, reflejo una disminución de la Tasa de Desocupación Abierta (TDA).

Por su parte, la inflación local se encuentra en niveles bajos y estables, situación que se ha mantenido a lo largo del año, sin embargo, es importante mencionar que se esperan



presiones inflacionarias consecuencia de la transmisión de la depreciación cambiaria en los bienes importados y la liberalización del mercado energético.

Como consideración final, es de señalar que conforme al Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAAE) publicado por el INEGI, se observó para el cuarto trimestre de 2018, una variación positiva del 0.7 por ciento en la actividad económica de la Ciudad de México respecto al trimestre anterior y del 3.6 por ciento en cuanto al mismo periodo del 2017, por lo que en este orden de ideas, sigue manteniendo un estado presupuestario estable.

3. Autorización e Historia

El 22 de agosto de 1996, es la fecha en la que se puede ubicar la figura propiamente dicha del Poder Ejecutivo Local, con la expedición del “Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, al prever en el artículo 122, que el Gobierno del Distrito Federal está a cargo de los Poderes Federales y de los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, y reconociendo a su vez, como autoridades del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno, junto con la Asamblea Legislativa y el Tribunal Superior de Justicia.

Aunque sus antecedentes inmediatos del Poder Ejecutivo Local podrían remontarse al 25 de octubre de 1993, al reconocerse legalmente la organización política y de Gobierno del Distrito Federal, en el “Decreto por el que se reforman los artículos 31, 44, 73, 74, 79, 89, 104, 105, 107, 122, así como la denominación del título quinto, adición de la fracción IX al artículo 76 y un primer párrafo al 119 y se deroga la fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Es de señalar que se inició una transformación política en la capital, a partir del 29 de enero de 2016, al publicarse en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México”, instrumento jurídico que salvaguardó el principio de división de poderes locales, al prever en el artículo 122, que el Gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, y en el cual se reconoce que el poder público de la Ciudad de México se dividirá para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Atento a lo anterior, el Poder Ejecutivo de carácter Local, es la autoridad que ejerce las facultades ejecutivas de la Ciudad de México, reguladas en los artículos 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 122, Apartado A, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a lo previsto en los artículos Transitorios Primero y



Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.

Asimismo, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México como titular del Poder Ejecutivo Local tendrá a su cargo la administración pública de la Entidad, que en apego a lo establecido en los artículos Transitorios Primero y Segundo del Decreto citado, y en términos del artículo 11 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, por la Jefatura de Gobierno, las Secretarías, y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que son las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada.

Además, se señala que se podrán crear órganos desconcentrados, los que estarán jerárquicamente subordinados al propio Jefe de Gobierno, o bien, a la Dependencia que éste determine, para un eficiente, ágil y oportuno estudio, planeación y despacho de los asuntos competencia de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.

Por último se indica que en las demarcaciones territoriales en que se divida la Ciudad de México, la Administración Pública Central contará con 16 Órganos Político Administrativos Desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Alcaldías.

4. Organización y Objeto Social

El Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, de conformidad a lo establecido en los artículos 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 2, 6, 10, 11 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se integra por 21 Dependencias, 13 Órganos Desconcentrados y 16 Demarcaciones Territoriales, así como con dos Unidades Responsables del Gasto denominadas Tesorería y Deuda Pública.

Poder Ejecutivo

Dependencias

- Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Turismo
- Secretaría del Medio Ambiente
- Secretaría de Obras y Servicios



- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
- Secretaría de Administración y Finanzas
- Secretaría de Movilidad
- Secretaría de Seguridad Ciudadana
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad De México
- Procuraduría General de Justicia de la CDMX
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Cultura de la CDMX
- Secretaría de Trabajo y Empleo
- Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX
- Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
- Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación de la CDMX
- Secretaría de las Mujeres

Órganos Desconcentrados

- Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX
- Sistema de Radio y Televisión Digital de la CDMX
- Autoridad del Centro Histórico
- Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México
- Planta Productora Mezcla Asfáltica
- Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México
- Universidad de la Policía de la CDMX
- Policía Auxiliar
- Policía Bancaria e Industrial
- Instituto de Formación Profesional
- Agencia de Protección Ciudadana
- Agencia Digital de Innovación Pública

Alcaldías

- Alcaldía Álvaro Obregón
- Alcaldía Azcapotzalco
- Alcaldía Benito Juárez
- Alcaldía Coyoacán
- Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
- Alcaldía Cuauhtémoc



- Alcaldía Gustavo A. Madero
- Alcaldía Iztacalco
- Alcaldía Iztapalapa
- Alcaldía Magdalena Contreras
- Alcaldía Miguel Hidalgo
- Alcaldía Milpa Alta
- Alcaldía Tláhuac
- Alcaldía Tlalpan
- Alcaldía Venustiano Carranza
- Alcaldía Xochimilco

Otras

- Tesorería
- Deuda Pública

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

En la preparación de los Estados Financieros del Poder Ejecutivo, se observaron las previsiones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, así como el Manual de Contabilidad de la Ciudad de México Poder Ejecutivo, vigente y demás disposiciones emitidas para tal efecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Por lo que, se realizaron tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que a continuación se enlistan:

- 1) Sustancia Económica
- 2) Entes Públicos
- 3) Existencia Permanente
- 4) Revelación Suficiente
- 5) Importancia Relativa
- 6) Registro e Integración Presupuestaria
- 7) Consolidación de la Información Financiera
- 8) Devengo Contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad Económica
- 11) Consistencia



Por otra parte, los Estados Financieros también presentan la alineación a la Lista de Cuentas emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo no reconocen los efectos de la inflación, toda vez que no se actualiza lo previsto en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales), en cuanto a que, se indica que es necesario reconocer los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario, derivado de lo anterior, no estamos dentro de un entorno inflacionario, por lo cual no se actualiza.

Así mismo, se informa que en la actualidad existe una desconexión de la contabilidad inflacionaria, toda vez que señala, que ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del período, de acuerdo a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Operaciones en el Extranjero y de sus efectos en la información Financiera Gubernamental.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2019, el Poder Ejecutivo, no realizó operaciones en el extranjero.

Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

El Poder Ejecutivo, durante el primer trimestre de 2019, no realizó inversiones en acciones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

Sistema y método de valuación de inventarios.

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el sistema de costeo utilizado es el de costos promedio.

Provisiones:

Para efectos del cierre del ejercicio fiscal se provisionó en los rubros “Provisiones a Corto Plazo” los documentos de gestión presupuestal que incorporaron al sistema los Centro de Registro, el cual generó el registro contable en una cuenta de proveedores y/o provisión a



corto plazo, mismas que permitirán cuantificar e identificar el monto del pasivo circulante del ejercicio fiscal del que se trate. Esto conforme a lo previsto en la Ley de Contabilidad, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Reservas:

El Poder Ejecutivo en el primer trimestre del ejercicio 2019, no tiene entre sus cuentas un rubro para reservas.

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

No se realizaron cambios contables y/o corrección de errores durante el primer trimestre del ejercicio 2019.

Reclasificaciones:

Durante el primer trimestre de 2019, no se realizaron Reclasificaciones.

Depuración y cancelación de saldos.

No se realizó alguna depuración y/o cancelación de saldos en el primer trimestre de 2019.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Durante el primer trimestre de 2019, no emitió obligaciones que implicaran la posición en moneda extranjera o protección por riesgo cambiario.

8. Reporte Analítico del Activo

Este reporte muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.



Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Derivado del dictamen técnico, emitido por la Dirección Ejecutiva de Armonización Contable, en el cual se define que los activos fijos del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México tienen una vida útil indefinida y de acuerdo a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Poder ejecutivo no realiza depreciación a sus Bienes Muebles.

Cambios en el porcentaje:

El Poder Ejecutivo no realiza la depreciación a sus bienes, por lo tanto no se tiene cambios en el porcentaje.

Importe de los gastos de capitalización en el ejercicio:

Se tienen Gastos de Capitalización por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.

Riesgos por tipo de cambio o por tipo de interés de inversiones financieras:

Para el tema de riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras, se tiene una cobertura para la protección de la tasa de interés que maneja la Deuda.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

En el ejercicio fiscal 2015, se creó el Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal, también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", así como el Fideicomiso de Implementación del Sistema de Justicia Penal.

De los cuales se destinaron recursos adicionales para dar continuidad al Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública local, destinados a dar atención a las contingencias y emergencias epidemiológicas y de desastres naturales, así como recursos destinados para la implementación del Sistema de Justicia Penal y a la vez, mejorar el Balance del Gobierno de la Ciudad de México.



10. Reporte de la Recaudación

Se superaron las expectativas de captación de ingresos tanto de origen local como federal.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

En el siguiente cuadro se desglosan los montos de las obligaciones contraídas pendientes de amortizar, derivadas de financiamientos contratados en términos de las disposiciones legales aplicables.

PODER EJECUTIVO ENDEUDAMIENTO NETO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019 (CIFRAS A PESOS)			
Identificación de Crédito o Instrumento	Concentración / Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C= A-B
Créditos Bancarios			
BANOBRAS 4,000	0	0	0
BANOBRAS 4,459	0	8,424,811	-8,424,811
BANOBRAS 4,806	0	5,529,106	-5,529,106
BANOBRAS 1,914	0	38,322,992	-38,322,992
BANOBRAS 175	0	2,421,929	-2,421,929
BANOBRAS 1,499	0	9,027,778	-9,027,778
BANOBRAS 1,954	0	35,105,869	-35,105,869
BANOBRAS 145	0	2,618,682	-2,618,682
BANOBRAS 1,024	0	38,703,851	-38,703,851
BANOBRAS 1,949	0	37,730,059	-37,730,059
BANOBRAS 1,000	0	13,888,889	-13,888,889
BANOBRAS 1,378	0	22,980,999	-22,980,999
BANOBRAS 2,138	0	0	0
BANOBRAS 294	0	0	0
BANOBRAS 196	0	0	0
BBVA BANCOMER 4,700	0	5,701,205	-5,701,205
BBVA BANCOMER 3,457	0	4,194,600	-4,194,600
BBVA BANCOMER 500	0	0	0
BBVA BANCOMER 7,000	0	28,565,039	-28,565,039
BBVA BANCOMER 2500	0	78,125,000	-78,125,000
BANCOMER 3000-7 LP	0	125,000,000	-125,000,000
BANCOMER 3000-15 LP	0	53,571,429	-53,571,429
BANCOMER 3000-18	0	0	0
FID 248525 (HSBC 7000)	0	0	0
HSBC 2500 LP	0	89,285,714	-89,285,714
HSBC 1170	0	0	0
BANAMEX 1,500	0	20,209,581	-20,209,581
BANAMEX 3,500	0	109,375,000	-109,375,000
SANTADER 3500	0	175,000,000	-175,000,000
SANTADER 2400	0	0	0
Total Créditos Bancarios	0	903,782,533	-903,782,533
Otros Instrumentos de Deuda			
BONO GDFCB 07	0	0	0
BONO GDFCB 10-2	0	0	0
BONO GDFECB 12	0	0	0
BONO GDFECB 13	0	0	0
BONO GDFECB 14	0	0	0
BONO GDFECB 15 LP	0	0	0
BONO GDFECB 15-2 LP	0	0	0
GCDMXCB 16V LP	0	0	0
GCDMXCB 17X LP	0	0	0
GCDMXCB 18V	0	0	0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	903,782,533	-903,782,533



12. Calificaciones otorgadas

En este contexto, el techo de endeudamiento aprobado por el H. Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2019 es de 5,500 millones de pesos, un 36.14 % más que el autorizado en 2018.

Sin embargo, el endeudamiento neto fue de (903,782) millones de pesos durante el primer trimestre 2019.

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno

Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la actual normatividad contable.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2019, las Unidades Responsables del Gasto que integran el Poder Ejecutivo, requisitaron el formato denominado APP-1 Avance Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales, que forma parte de la Guía del Informe de Avance Trimestral y que tiene por objeto específico captar información cuantitativa sobre la evolución programático-presupuestal de las actividades institucionales autorizadas.

14. Información por Segmentos

El Poder Ejecutivo durante el primer trimestre del ejercicio 2019, no presenta la información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Al cierre de las Notas no se tiene conocimiento de hechos ocurridos en el período posterior al que se informa.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas derivado de que no se ejerce control sobre otra, influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”